

El Infrascrito Director Secretario de la Junta General Ordinaria de Acciones de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO LAFISE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SAC LAFISE, S.A.**, con domicilio en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, en adelante denominada como **SAC LAFISE, S.A.**, inscrita en el Registro de Comercio al número SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS con fecha uno de julio del dos mil veinticinco, **CERTIFICA:** Que, en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la sociedad, está asentada el acta número DOS de la sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las quince horas del día trece de mayo del dos mil veintiséis, en las oficinas de SAC LAFISE, S.A., situadas en sesenta y siete Avenida Norte, número ciento cuarenta y cuatro y primera Calle Poniente, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; en dicha acta se encuentra consignado el **PUNTO CINCO** de carácter ordinario que literalmente:

*“”” **PUNTO CINCO: Nombramiento del Auditor Fiscal para el periodo comprendido entre uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis y fijación de sus emolumentos.** El presidente de la Junta expuso a los accionistas, que SAC LAFISE, S.A. conforme al Art. 131 del Código Tributario, se encuentra obligada a nombrar un Auditor Fiscal, debido a que cumple con la condición establecida en el literal a) de la referida disposición legal, la cual literalmente dice: a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00) equivalente a un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar US\$1,142,857.14) por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas proceda al Nombramiento del Auditor Fiscal y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, para los efectos anteriores propone nombrar como Auditores Fiscales a la sociedad ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., quien ha presentado su oferta de honorarios, la cual ha sido revisada y analizada, concluyéndose que está dentro de los parámetros razonables para este tipo de servicios, dicha oferta de servicios es presentada en este momento a los accionistas para su consideración y consultas. Luego de la deliberación del punto, los miembros de la Junta General de Accionistas con el voto concurrente del cien por ciento del capital presente y representado **ACUERDAN:** **A) Nombrar como Auditores Fiscales para el ejercicio económico comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis a la sociedad ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, una sociedad organizada y existente de conformidad con la legislación salvadoreña, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-130199-107-4, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría Número 2503. **B) Fijar en concepto de emolumentos por los servicios mencionados en el literal anterior, la suma de VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA.** La referida sociedad ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, ha aceptado expresamente el nombramiento de su representada como Auditores Externos de SAC LAFISE, S.A.”””*

Y para los efectos legales pertinentes, se extiende la presente certificación en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. -



**RODRIGO ALBERTO ZAMORA TERÁN**  
**Secretario**

**DOY FE:** Que la firma que antecede y que es ilegible es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta del puño y letra por Don **RODRIGO ALBERTO ZAMORA TERAN**, de cuarenta y un años de edad, Empresario, del domicilio de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de América y temporalmente de éste domicilio, Distrito y Departamento, a quien conozco e identifico por medio de su Pasaporte número C cero tres cinco seis cuatro dos dos siete, emitido en la República de Nicaragua el once de enero del dos mil veinticuatro, con vencimiento el once de enero del mil treinta y cuatro. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis. -

